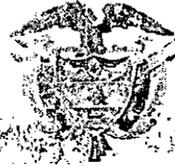


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-01038

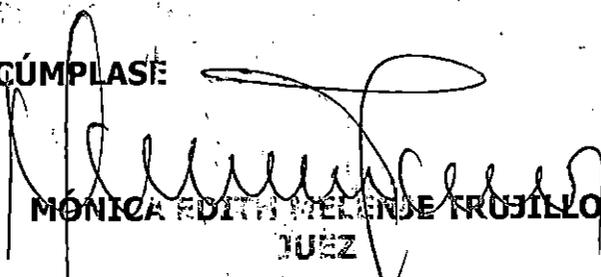
REFERENCIA: DIVORCIO

07 SEP 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. TENER EN CUENTA la publicación del edicto emplazatorio de la parte demandada, allegado a folio 22 del expediente, el cual cumple con los presupuestos de ley y fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados, encontrándose el término vencido.
2. Teniendo en cuenta la Resolución N° 368 del 25 de abril de 2019, emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se dispone nombrar como curador Ad Litem del demandado José David Quintero Quintero a la Dra. **RUTH CANAL MOROS, dirección AV CLL 116 No. 14-35, correo electrónico: ruthcanal@gmail.com y teléfono móvil 3102623701**, quien hace parte de la lista de auxiliares realizada por la Secretaría de este despacho y teniendo en cuenta que la profesional del derecho actúa como apoderada dentro del proceso 2017-00759 de esta misma dependencia. **POR SECRETARIA comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., esto es por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MÓNICA EDITH MELENSE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
ESTADO No. 46	hecho hoy a la
hora de las 5:00 am.	
10 8 SET. 2020	
PP KN	
JAVIER HUMBERTO RUSTOS RODRIGUEZ	
SECRETARIO	